



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que establece: “Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo”.

Que el servidor **DARIO EMILIO ALFARO**, el día **19 de octubre de 2026**, presentó los estudios previos mediante los cuales sustentó la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación cuyo objeto es: *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO.”*.

Que, una vez revisados los estudios previos y con fundamento en lo anteriormente expuesto, el **Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur** determina que la contratación resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y, en consecuencia, **ordena la apertura y celebración del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. FGN-RCS-IPSE-0053-2026**, con el propósito de satisfacer las necesidades del servicio, de acuerdo con los grupos que se relacionan a continuación:

OBJETO	prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas, con el fin de garantizar la protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones, al igual que de los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación y del fondo especial para la administración de bienes (FEAB), en la regional centro sur, conformada por las seccionales: 1) Tolima, 2) huila, 3) Caquetá y 4) putumayo.
CUANTIA	\$39.846.011.912
MODALIDAD	subasta inversa
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028 , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo



SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD